



**ACUERDO DE CONCEJO N° 105-2023/MDSC**

Santa Cruz, 06 de julio del 2023

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA CRUZ**

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N°013 de la fecha, la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°066-2021-MDSC/GM de fecha 11 de agosto de 2021, Informe N° 338-2023-MDSC-GIDUR/JERS del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – REFERENCIA A LA: IOARR: CONSTRUCCIÓN DE DISPOSITIVO DE TENSIÓN; EN EL (LA) SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN CARANCA, NUEVO PROGRESO, HUALCAYAN Y HATO DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI N°2525978, Informe N°042-2023-MDSC/MG-PPyC. De Jefe de Planificación y Presupuesto.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, la misma que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Ley Orgánica de Municipalidades N° 29792, en su artículo 41° prescribe que “los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”; asimismo, el artículo 9° inciso 8) señala que “corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

## Provincia de Huaylas - Ancash



Que, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 26) del artículo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 es facultad del Concejo Municipal Aprobar LA CONTINUIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE DISPOSITIVO DE TENSIÓN; EN EL (LA) SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN CARANCA, NUEVO PROGRESO, HUALCAYAN Y HATO DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI N°2525978, Con un monto de S/. 33,817.00 (treinta y tres con ochocientos diecisiete con 00/100 soles)



Que, en sesión ordinaria de concejo de fecha 05 de julio del 2023, se trató de la CONTINUIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE DISPOSITIVO DE TENSIÓN; EN EL (LA) SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN CARANCA, NUEVO PROGRESO, HUALCAYAN Y HATO DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI N°2525978, Con un monto de S/. 33,817.00 (treinta y tres con ochocientos diecisiete con 00/100 soles)

Que, los actuados referidos puestos a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en libro de actas de Sesiones Ordinarias de Concejo se determina con la votación. Aprobar el CONTINUIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE DISPOSITIVO DE TENSIÓN; EN EL (LA) SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN CARANCA, NUEVO PROGRESO, HUALCAYAN Y HATO DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI N° 2525978, Con un monto de S/. 33,817.00 (treinta y tres con ochocientos diecisiete con 00/100 soles)

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17) y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado en **UNANIMIDAD**, con dispensa de la lectura y aprobación del acta.



**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** CONTINUIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE DISPOSITIVO DE TENSIÓN; EN EL (LA) SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN CARANCA, NUEVO PROGRESO, HUALCAYAN Y HATO DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI N° 2525978, Con un monto de S/. 33,817.00 (treinta y tres con ochocientos diecisiete con 00/100 soles) de conformidad con los considerados expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** al Gerente Municipal, en representación de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, para las acciones administrativas y dar continuidad de las acciones correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y las demás unidades orgánicas pertinentes a las coordinaciones pertinentes conducentes a la ejecución de la citada IOARR.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ  
Ampelio Inocente Chávez Crispin  
DNI. 40382047  
ALCALDE

